



En los últimos días, los medios de comunicación se han hecho eco del cese del uso de la figura del falso autónomo por parte de Uber Eats en España. El propio Ministerio de Trabajo y Economía Social celebraba en redes sociales: «Ninguna empresa por encima de la ley. Uber Eats pone fin a los falsos autónomos gracias a la Ley Rider».

Este enfoque eminentemente normativo resulta, cuando menos, incompleto y, en cierto modo, injusto.

La realidad es que el cambio en esta práctica dentro del ámbito de las plataformas digitales no es fruto directo ni automático de una norma publicada en el Boletín Oficial del Estado. Detrás de este resultado existe un ingente esfuerzo, dedicación y compromiso de las funcionarias y funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tanto inspectores como subinspectores. Hablamos de largas horas de actividad inspectora, de actas de infracción que han abierto camino y, sobre todo, de la defensa sostenida del criterio de laboralidad ante los tribunales, siendo las propias compañeras y compañeros quienes comparecen en sede judicial para sostenerlo, no siempre en un contexto pacífico.

No es casualidad que la propia Exposición de Motivos de la Ley Rider reconozca expresamente que la norma es consecuencia de los pronunciamientos del Tribunal Supremo y de la labor desarrollada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Conviene recordar, además, que la Ley Rider no opera con automaticidad. Sigue siendo absolutamente necesaria la labor fiscalizadora del sistema de Inspección de Trabajo en la investigación y corrección de situaciones injustas de falsos autónomos.

Desde UPIT entendemos que la Ley Rider es el resultado de la constancia y del trabajo bien hecho desde lo público por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, posteriormente confirmado por las más altas instancias del poder judicial. Un enfoque exclusivamente normativista invisibiliza el papel esencial que han desempeñado tantas compañeras y compañeros.

Por todo ello, sin perjuicio de reconocer el compromiso del poder legislativo, creemos necesario situar el foco donde merece estar y, con permiso, celebrar:

«Ninguna empresa por encima de la ley. Todo nuestro reconocimiento, compañeros y compañeras».